

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima séptima sesión
Ginebra, 5 a 9 de junio de 2023

DECISIONES DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ

aprobadas por el Comité

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidenta sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/47/1 Prov. 3, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de Action pour le Respect et la Protection de l'Environnement (ARPE), Indigenous Knowledge and Wisdom Centre Ltd. y Asociación WhyWeCraft como observadores ad hoc.

El Comité tomó nota del documento WIPO/GRTKF/IC/47/20.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/47/3 y WIPO/GRTKF/IC/47/INF/4.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité y a todas las entidades públicas y privadas interesadas a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

La presidenta propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sr. Dietrix Jon Ulukoa Duhaylonsod, representante, asesor, KA'UIKIOKAPŌ; Sr. Pablo Latorre, primer secretario, Misión Permanente de Chile; Sra. June Lorenzo, representante, Consejo Internacional de Tratados Indios; Sr. Allan Ndagije Mugarura, tercer secretario, Misión Permanente de Uganda; Sr. Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard, representante, Fundación Empresas Indígenas; Sr. Thomas Reitingger, examinador de patentes principal, División de Patentes, Oficina Alemana de Patentes y Marcas, Ministerio Federal de Justicia (Alemania); Sr. Uzair Zahid Shaikh, primer secretario, Misión Permanente del Pakistán, Ginebra; Sra. Lucie Zamykalová, jefa, Unidad de Asuntos Internacionales, Departamento de Asuntos Jurídicos e Internacionales, Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa (República Checa).

La presidenta del Comité nombró presidente de la Junta Asesora al Sr. Yonah Seleti, vicepresidente del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES/EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

El Comité elaboró, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/47/4, un nuevo texto titulado “La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores” y, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/47/5, un nuevo texto titulado “La protección de las expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores”. El Comité decidió que dichos textos, en la forma en que consta al cierre de este punto del orden del día el 7 de junio de 2023, sean examinados por el Comité en el marco del punto 6 del orden del día (Balance de los progresos realizados y formulación de una recomendación a la Asamblea General), de conformidad con el mandato del Comité para 2022-2023 y el programa de trabajo para 2023.

El Comité tomó nota de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales fueron objeto de debate: WIPO/GRTKF/IC/47/8, WIPO/GRTKF/IC/47/9, WIPO/GRTKF/IC/47/10, WIPO/GRTKF/IC/47/11, WIPO/GRTKF/IC/47/12, WIPO/GRTKF/IC/47/16,

WIPO/GRTKF/IC/47/17, WIPO/GRTKF/IC/47/18, WIPO/GRTKF/IC/47/19, WIPO/GRTKF/IC/47/21, WIPO/GRTKF/IC/47/INF/7, WIPO/GRTKF/IC/47/INF/8 y WIPO/GRTKF/IC/47/INF/9.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

BALANCE DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y FORMULACIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

El Comité hizo balance de los progresos realizados durante el bienio 2022-2023 y confirmó que los textos que figuran en los anexos de los documentos WIPO/GRTKF/IC/47/14 y WIPO/GRTKF/IC/47/15 se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de 2023, de conformidad con el mandato del Comité para 2022-2023 y el programa de trabajo para 2023.

El Comité acordó recomendar a la Asamblea General de la OMPI de 2023 la renovación del mandato del Comité para el bienio 2024-2025. El Comité acordó además recomendar a la Asamblea General de 2023 que los términos del mandato y el programa de trabajo para 2024-2025 sean los siguientes:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

- a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2024/2025, en un proceso impulsado por los Estados miembros, el Comité proseguirá su labor sobre la protección de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los CC.TT. y las ECT.
- b) Observando que se convocará una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos a más tardar en 2024, en el próximo ejercicio presupuestario 2024/2025, el Comité seguirá examinando las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los RR.GG. que guarden relación con el mandato del Comité.
- c) En el bienio 2024/2025, la labor del Comité tendrá como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales.¹
- d) Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2024/2025, el Comité se atenderá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el párrafo f). En dicho programa de trabajo se preverán 4 sesiones del Comité en 2024/2025, incluidas sesiones temáticas, generales y de balance de la labor.

¹ Entre las cuestiones esenciales figuran, entre otras, las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué CC.TT./ECT son objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público.

- e) El Comité podrá establecer uno o varios grupos de expertos *ad hoc* para abordar cuestiones jurídicas, normativas o técnicas específicas.² Los resultados de dichos grupos de expertos *ad hoc* se someterán a consideración del Comité.
- f) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/47/14 (La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos) y WIPO/GRTKF/IC/47/15 (La protección de las expresiones culturales tradicionales: Proyecto de artículos), así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de la Secretaría (la División de Conocimientos Tradicionales). Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. conexos, con miras a determinar las carencias, y que siga reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
- g) En 2025, se pide al Comité que presente a la Asamblea General los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en los párrafos a) y b). En 2025 la Asamblea General hará balance de los progresos realizados en relación con los RR.GG., habida cuenta de la Conferencia Diplomática y la 48.^a sesión del CIG, los CC.TT. y las ECT, y teniendo en cuenta la madurez de los textos sobre los CC.TT. y las ECT, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.
- h) La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.
- i) También se pide a la Secretaría que facilite la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, en la labor normativa de la OMPI relacionada con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

² El grupo o grupos de expertos gozarán de una representación geográfica y de género equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. Se invitará a participar a representantes acreditados de Pueblos Indígenas y comunidades locales, en concordancia con la práctica anterior del Comité.

PROGRAMA DE TRABAJO - 4 SESIONES

Fechas indicativas	Actividades
Octubre/noviembre de 2024 (La 48. ^a y 49. ^a sesiones del CIG se celebrarán consecutivamente)	48. ^a sesión del CIG Hacer balance de los progresos realizados en relación con los RR.GG. y los CC.TT. asociados a los RR.GG. y examinar las cuestiones derivadas de la Conferencia Diplomática. Duración: 1 día (esta sesión de un día sobre los RR.GG. no crea precedentes para futuras sesiones del Comité)
	49. ^a sesión del CIG Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a uno o varios proyectos de instrumentos jurídicos. Duración: 5 días.
Marzo de 2025	50. ^a sesión del CIG Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a uno o varios proyectos de instrumentos jurídicos. Duración: 5 días.
Junio de 2025	51. ^a sesión del CIG Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a uno o varios proyectos de instrumentos jurídicos. Sesión de balance sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación Duración: 5 días.
Julio de 2025	La Asamblea General de la OMPI hará balance de los progresos realizados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El 9 de junio 2023, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, y 6 del orden del día.

[Fin del documento]